

LANUS, 20 FEB 2007

DECRETO

Nº 0253

Visto que se hace necesario asignar personal a efectos de mejorar el servicio que se brinda a la comunidad toda, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo es menester dictar el acto administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECreta

Artículo 1º. - Autorizase a partir del día 1º de marzo de 2007, el traslado de prestación de servicios del agente Damián Ezequiel BENITEZ, Legajo Nº 20691/4, al área de la Secretaría de Obras Públicas, con funciones de Inspector de Luminarias, en el horario que la dependencia le asigne, Categoría 61, Agrupamiento 9 - Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 501; quién se desempeñaba en el área de la Dirección Abastecimiento y Consumo, de la Secretaría de Economía y Hacienda. -

Artículo 2º. - Continúe a partir del día, 1º de marzo de 2007, el agente mencionado en el artículo precedente, incluido en el régimen denominado "Gastos de Movilidad". -

Artículo 3º. - Autorizase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de marzo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente. -

Artículo 4º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas. -

Artículo 5º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese. -



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

